



ACUERDO CD No. 029 DE 2025
(25 de junio de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 17 del artículo 30, Acuerdo AC No. 03 del 28 de febrero de 2022, contenido de los Estatutos Corporativos, establece como función del Consejo Directivo *"Otorgar vacaciones, licencias, comisiones al exterior y permisos al Director General de la Corporación, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia y designar el encargado durante las ausencias del Director General de la Corporación, entre los funcionarios de la misma Corporación que cumplan los requisitos para ser Director."*

Que mediante Acuerdo CD No. 028 del 25 de junio de 2025, el Consejo Directivo concedió vacaciones a Marco Antonio Suárez Gutiérrez, director general de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del 7 de julio de 2025.

Que revisadas las calidades de los funcionarios de la Corporación que reúnan los requisitos exigidos para ser director general de la CVC, conforme al artículo 2.2.8.4.1.21. del Decreto 1076 de 2015, aprobó designar como encargada de las funciones del empleo de director general de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC a Paola Janeth Patiño Triana, quien actualmente ejerce las funciones del cargo de director técnico en la Dirección Técnica Ambiental de la CVC, Grado 22, por el tiempo que duren las vacaciones otorgadas a Marco Antonio Suárez Gutiérrez, toda vez que posee tales exigencias.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como encargada de las funciones del empleo de director general de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC,



ACUERDO CD No. 029 DE 2025
(25 de junio de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

por un término de siete (7) días calendario, comprendidos entre el 7 y 13 de julio de 2025 a Paola Janeth Patiño Triana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.134.388 de Pereira, código CVC No. 63708, durante el tiempo que duren las vacaciones del titular, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali, el 25 de junio de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDINSON TIGREROS HERRERA
Presidente
Consejo Directivo CVC


ANA CECILIA COLLAZOS AEDO
Secretaria
Consejo Directivo CVC

Proyectó: María Isabel Pacheco Dagua, Técnico Administrativo
Revisó: Oscar Marino Gómez García, Director Administrativo y del Talento Humano (E)
Edna Montero Cubides, Abogada Contratista de la Dirección General

Archívese en: 0200-001-011-006-2025